



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| UNIDAD EJECUTORA:                | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO   |
| ACTIVIDAD POI:                   | PROYECTO DE INVERSIÓN   |
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO, DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CON CÓDIGO DE IDEA N° 403450 |

#### I. FINALIDAD PÚBLICA (OBLIGATORIO).

LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO PARA ATENDER DESASTRES NATURALES Y EJECUTAR OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, GARANTIZANDO UN TRANSPORTE SEGURO, CÓMODO Y EFICIENTE PARA LA POBLACIÓN, REDUCIENDO COSTOS OPERATIVOS VEHICULARES Y TIEMPOS DE VIAJE. ESTO SE LOGRA A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD EN TODO EL DISTRITO DE CHINCHAO; LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS SON LA POBLACIÓN TOTAL DEL DISTRITO, CONTRIBUYENDO A MEJORAR LAS ACTIVIDADES COMO LA AGRICULTURA, EN ESE SENTIDO ESTA VÍA ES MUY IMPORTANTE PARA EL TRANSPORTE DE INSUMOS DE AGRICULTURA Y TRASLADO DE LOS PRODUCTOS COSECHADOS QUE SE ENVÍA A LOS DIFERENTES MERCADOS.

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (OBLIGATORIO).

##### OBJETIVO GENERAL:

ELABORAR EL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA DE BAJA O MEDIANA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO, DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CON CÓDIGO DE IDEA N° 403450, TIENE LA FINALIDAD DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA CONSULTORÍA. POR ELLO SE REQUIERE REALIZAR DE MANERA INMEDIATA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- CONTAR CON UN ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA DE BAJA O MEDIANA COMPLEJIDAD DE CALIDAD QUE GARANTIZARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENTRO DE LAS NORMAS TÉCNICAS, COSTOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS
- BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA POBLACIÓN FRENTE A DESASTRES NATURALES.
- DETERMINAR LOS COSTOS, METRADOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO.

CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES (INVIERTE.PE) PARA VIABILIZAR SU EJECUCIÓN FÍSICA.

#### III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN: (OBLIGATORIO).

EL ESTUDIO CLIMATOLÓGICO DEL DISTRITO DE CHINCHAO, INDICA QUE; EL CLIMA ES GENERALMENTE HÚMEDO Y LLUVIOSO, TÍPICO DE CEJA DE SELVA, CON ALTA HUMEDAD, NUBOSIDAD Y PRECIPITACIONES FRECUENTES, TEMPERATURAS CÁLIDAS Y SENSACIÓN TÉRMICA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DE SELVA, DEPENDIENDO DE LA ESTACIÓN, PERO CARACTERIZADO POR DÍAS NUBLADOS Y CON LLUVIAS CONSTANTES O FRECUENTES.

AÑO TRAS AÑO EL DISTRITO SUFRE LAS INCLEMENCIAS NATURALES QUE POR SU GEOGRÁFICA NUESTRO DISTRITO ESTÁ EXPUESTA A LLUVIAS POR TEMPORADAS; AL RESPECTO, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHINCHAO APOYA CON MAQUINARIAS QUE CUENTAN EN LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA DE LOS CAMINOS VECINALES; SIN EMBARGO, LA MUNICIPALIDAD NO CUENTAN CON SUFICIENTES MAQUINARIAS Y LA ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS SE DILATAN A LA ESPERA APOYO DE OTRAS ENTIDADES, GENERANDO PERDIDA DE TIEMPO Y PÉRDIDAS ECONÓMICAS, PUESTO QUE, EL TRASLADO DE LOS PRODUCTOS HACIA LOS MERCADOS LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES SE VEN INTERRUMPIDAS Y EN DESTIEMPO.

#### IV. PRODUCTO DE LA CONSULTORÍA

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA CONTEMPLARÁ EL SIGUIENTE CONTENIDO MÍNIMO, SEGÚN SE INDICA A CONTINUACIÓN:

- **FORMATO 7A**
- **FICHA TÉCNICA DE BAJA O MEDIANA COMPLEJIDAD**
- 1. **RESUMEN EJECUTIVO**
  - A. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO
  - B. PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO
  - C. DETERMINACIÓN DE LA BRECHA OFERTA Y DEMANDA
  - D. ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROYECTO
  - E. GESTIÓN DEL PROYECTO
  - F. COSTOS DEL PROYECTO
  - G. EVALUACIÓN SOCIAL
  - H. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO
  - I. MARCO LÓGICO

- 2. **IDENTIFICACIÓN**
  - 2.1 **INTRODUCCIÓN**
  - 2.2 **DIAGNOSTICO**

- 2.2.1 EL TERRITORIO
- 2.2.2 LA POBLACIÓN AFECTADA
- 2.2.3 LA UNIDAD PRODUCTORA
- 2.2.4 OTROS AGENTES INVOLUCRADOS

- 2.3 **DEFINICIÓN DEL PROBLEMA, SUS CAUSAS Y SUS EFECTOS**
  - 2.3.1 EL PROBLEMA CENTRAL
  - 2.3.2 ANÁLISIS DE LAS CAUSAS
  - 2.3.3 ANÁLISIS DE LOS EFECTOS

- 2.4 **PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO**
  - 2.4.1 EL OBJETIVO CENTRAL
  - 2.4.2 LOS MEDIOS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO CENTRAL
  - 2.4.3 LOS FINES DEL PROYECTO
  - 2.4.4 PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

- 3. **FORMULACIÓN**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 3.1 INTRODUCCIÓN
- 3.2 HORIZONTE DE EVALUACIÓN
- 3.3 **ANÁLISIS DEL MERCADO DEL SERVICIO**
  - 3.3.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE SERVICIO
  - 3.3.2 BRECHA OFERTA – DEMANDA
- 3.4 **ANÁLISIS TÉCNICO**
  - 3.4.1 ASPECTOS TÉCNICOS
  - 3.4.2 PLANTEAMIENTO DE LAS ALTERNATIVAS TÉCNICAS FACTIBLES
  - 3.4.3 DISEÑO PRELIMINAR DE LAS ALTERNATIVAS TÉCNICAS FACTIBLES
  - 3.4.4 METAS FÍSICAS DE LOS ACTIVOS QUE BUSCA CREAR O MODIFICAR CON EL PI
- 3.5 **GESTIÓN DEL PROYECTO**
  - 3.5.1 FASE DE EJECUCIÓN
  - 3.5.2 FASE DE FUNCIONAMIENTO
  - 3.5.3 GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS EN LA EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO
- 3.6 **COSTOS DEL PROYECTO**
  - 3.6.1 ESTIMACIÓN DE COSTOS DE INVERSIÓN
  - 3.6.2 ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE INVERSIÓN EN LA FASE DE FUNCIONAMIENTO
  - 3.6.3 ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INCREMENTALES
- 4. **EVALUACIÓN**
  - 4.1 INTRODUCCIÓN
  - 4.2 EVALUACIÓN SOCIAL
  - 4.3 EVALUACIÓN PRIVADA
  - 4.4 ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD
  - 4.5 MATRIZ DEL MARCO LÓGICO
  - 4.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- 5. **ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA**
  - 5.1 ESTUDIOS DE GESTIÓN DE RIESGOS
  - 5.2 ESTUDIOS DE GESTIÓN AMBIENTAL
- 6. **METRADOS**
  - 6.1 RESUMEN DE METRADOS
  - 6.2 PLANILLA DE METRADOS
- 7. **PRESUPUESTO**
  - 7.1 RESUMEN DE PRESUPUESTO
  - 7.2 PRESUPUESTO GENERAL
  - 7.3 ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS
  - 7.4 RELACIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES DE MATERIALES E INSUMOS
- 8. **CRONOGRAMAS**
  - 8.1 DIAGRAMA GANTT
  - 8.2 CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### 9. PLANOS

- 9.1 PLANO DE UBICACIÓN
- 9.2 PLANO TOPOGRÁFICO
- 9.3 PLANO ARQUITECTONICO (si corresponde)
- 9.4 PLANO ESTRUCTURAL (si corresponde)

### V. VALOR REFERENCIAL (OBLIGATORIO).

EL VALOR REFERENCIAL DE ACUERDO AL ESTUDIO DE MERCADO

### VI. SEGUROS (DE CORRESPONDER).

NO CORRESPONDE

### VII. PRESTACIONES ACCESORIAS: (DE CORRESPONDER).

NO CORRESPONDE

### VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (OBLIGATORIO).

#### A) JEFE DE PROYECTO

- **PERFIL PROFESIONAL:**  
INGENIERO MECÁNICO O INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO, ACREDITADO CON COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ.
- **EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:**  
EXPERIENCIA MÍNIMA DE 02 ESTUDIOS, PARTICIPANDO COMO FORMULADOR O EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN, O EXPEDIENTES TÉCNICOS, O, PARTICIPACIÓN COMO ESPECIALISTA EN ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN O EXPEDIENTES TÉCNICOS, O, COMO SUPERVISOR O RESIDENTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN GENERAL.
- **FUNCIONES:**  
FORMULACIÓN, ELABORACIÓN, EVALUACIÓN O SUPERVISIÓN DE INVERSIONES PARA ADQUIRIR EQUIPO MECÁNICO.



#### B) ESPECIALISTA SOCIOECONÓMICO Y/O EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS

- **PERFIL PROFESIONAL:**  
ECONOMISTA Y/O INGENIERO ECONOMISTA TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO, ACREDITADO CON COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ECONOMISTAS.
- **EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:**  
EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS (02) ESTUDIOS, PARTICIPANDO COMO FORMULADOR O EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN, O EXPEDIENTES TÉCNICOS, O, PARTICIPACIÓN COMO ESPECIALISTA EN ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN O EXPEDIENTES TÉCNICOS, O, COMO SUPERVISOR O RESIDENTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN GENERAL.
- **FUNCIONES:**  
FORMULACIÓN, ELABORACIÓN, EVALUACIÓN O SUPERVISIÓN DE INVERSIONES EN GENERAL

#### C) ESPECIALISTA EN METRADOS COSTROS Y PRESUPUESTOS



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- **PERFIL PROFESIONAL:**  
INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, COLEGIADO Y HABILITADO, ACREDITADO CON COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE INGENIEROS O ARQUITECTOS.
- **EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:**  
EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS (02) ESTUDIOS, PARTICIPANDO COMO FORMULADOR O EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN, O EXPEDIENTES TÉCNICOS, O PARTICIPACIÓN COMO ESPECIALISTA EN ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN O EXPEDIENTES TÉCNICOS, O, COMO SUPERVISOR O RESIDENTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN GENERAL.
- **FUNCIONES:**  
FORMULACIÓN, ELABORACIÓN, EVALUACIÓN O SUPERVISIÓN DE INVERSIONES PARA ESTRUCTURAS Y COSTOS.

### ACTIVIDADES

- EL CONSULTOR DEBERÁ ELABORAR EL ESTUDIO A PARTIR DE INFORMACIÓN PRIMARIA, PARA ELLO TENDRÁ QUE EFECTUAR VISITAS DE RECONOCIMIENTO Y/O INSPECCIÓN AL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO CON LA FINALIDAD DE RECOLECTAR LA INFORMACIÓN.
- ADEMÁS, EL CONSULTOR DEBERÁ REVISAR LA INFORMACIÓN SECUNDARIA PROPORCIONADA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO A TRAVÉS DE LA UNIDAD FORMULADORA, INCLUYENDO LOS PROYECTOS EXISTENTES O EN ELABORACIÓN Y EFECTUAR VISITAS DE RECONOCIMIENTO Y/O INSPECCIÓN AL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO. ASIMISMO, INDAGAR, UBICAR, REVISAR Y USAR TODOS LOS ANTECEDENTES RELEVANTES QUE EXISTAN Y QUE PUEDAN SER APLICABLES AL ESTUDIO EN ELABORACIÓN COMO GUÍAS METODOLÓGICAS SECTORIALES Y DEMÁS RECURSOS DE INGENIERÍA APLICABLES A LA TIPOLOGÍA DEL PROYECTO.

### IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (OBLIGATORIO)

**LUGAR:** EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA ES EN EL DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

**PLAZO:** EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN ES DE 30 (TREINTA) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE SERVICIO Y CON LA ENTREGA DEL TERRENO.

### X. ENTREGABLES (OBLIGATORIO).

ENTREGABLE UNICO: 30 DIAS CALENDARIOS (ENTREGA DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN)

### XI. CONFORMIDAD (OBLIGATORIO).

LA UNIDAD FORMULADORA BRINDARÁ LA CONFORMIDA, VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

LA CONFORMIDAD SE EMITE EN UN PLAZO DE SIETE (07) DÍAS COMPUTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDO EL ENTREGABLE, SALVO QUE SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, O SI SE TRATA DE CONSULTORÍAS, EN CUYO CASO LA CONFORMIDAD SE EMITE EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS, BAJO RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO QUE DEBE EMITIR LA CONFORMIDAD.

### XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (OBLIGATORIO).





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**PAGO UNICO:** SERÁ EL 100% DEL MONTO CONTRATADO, A LA APROBACIÓN DE LA FICHA TECNICA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD VÍA ACTO RESOLUTIVO, SEGUIDAMENTE LA CONFORMIDAD SERÁ OTORGADO POR EL AREA CORRESPONDIENTE - UNIDAD FORMULADORA

### XIII. CONFIDENCIALIDAD (DE CORRESPONDER).

LA ENTIDAD CONTRATANTE GUARDA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE TODA INFORMACIÓN, DATOS O DOCUMENTACIÓN QUE NO SEA DE ACCESO PÚBLICO, A LA QUE TENGA ACCESO DIRECTA O INDIRECTAMENTE COMO CONSECUENCIA DEL DESARROLLO DE LA INTERACCIÓN CON EL MERCADO, CONFORME A LA NORMATIVA DE LA MATERIA.

### XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR (OBLIGATORIO).

(EL PROVEEDOR ES EL RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO OFERTADO POR UN PLAZO NO MENOR DE UN (01) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD).

### XV. PENALIDADES (OBLIGATORIO).

**PENALIDAD POR MORA:** EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO MENOR, LA ENTIDAD CONTRATANTE LE APLICA AL PROVEEDOR UNA PENALIDAD POR CADA DÍA DE ATRASO QUE LE SEA IMPUTABLE, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, QUE PUEDE DESCONTARSE DEL PAGO DEL ENTREGABLE O DEL PAGO FINAL. EN TODOS LOS CASOS, LA PENALIDAD SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULA DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE}}{0.5 \times \text{PLAZO DEL ENTREGABLE}}$$

UNA VEZ QUE SE LLEGA AL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA, LA ENTIDAD CONTRATANTE PUEDE OPTAR POR RESOLVER EL CONTRATO MENOR.

### XVI. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

A CONTINUACION SE CONSIDERA LAS OTRAS PENALIDADES, SE DETALLA A CONTINUACION:

| OTRAS PENALIDADES |   |   |  |
|-------------------|---|---|--|
| N°                | Supuestos de aplicación de penalidad  | Forma de cálculo                                | Procedimiento                          |
| 1                 | Por la presentación de los productos esperados incompletos en relación a lo solicitado expresamente en los términos de referencia y contrato.                             | 0.01% de la UIT vigente por cada día de atraso. | Según informe de la Unidad Formuladora |
| 2                 | Por la presentación de entregables o informes sin la firma y sello de los especialistas y jefe de proyecto presentado en la oferta técnica.                               | 0.01% de la UIT vigente por cada día de atraso. | Según informe de la Unidad Formuladora |
| 3                 | Por la presentación de la ficha técnica de baja y mediana complejidad sin haber levantado las observaciones (plazo 15 días contado del día siguiente de la notificación). | 0.01% de la UIT vigente por cada día de atraso. | Según informe de la Unidad Formuladora |
| 4                 | Por la no presentación de los informes requeridos por la Entidad y otros documentos.  | 0.01% de la UIT vigente por cada día de atraso. | Según informe de la Formuladora        |



### XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF.

EL CONTRATO PODRÁ SER RESUELTO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a) CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, QUE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO.
- b) INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA PARTE QUE INCUMPLE.
- c) HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DE SUPUESTO DISTINTO AL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO IMPUTABLE A NINGUNA DE LAS PARTES, QUE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO.
- d) POR INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.
- e) POR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALSA Y/O INEXACTA DURANTE LA INDAGACIÓN DE MERCADO, LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR O LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
- f) CONFIGURACIÓN DE LA CONDICIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLEN EN EL REGLAMENTO PARA SU APLICACIÓN.

### XVIII. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

SON CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO. ASIMISMO, EN CASO SE INCUMPLA CON LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE DICHA LEY SE APLICARÁ LA INHABILITACIÓN POR CINCO AÑOS PARA CONTRATAR O PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

### XIX. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (OBLIGATORIO)

AL PERFECCIONAMIENTO, EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.



ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD CONTRATANTE.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA ENTIDAD CONTRATANTE EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.

### XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (OBLIGATORIO)

LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES SOBRE LA VALIDEZ, NULIDAD, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS MENORES SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN, CONFORME EL NUMERAL 330.1 EL ARTÍCULO 330 DEL REGLAMENTO.

LA CONCILIACIÓN SE SOLICITA ANTE UN CENTRO DE CONCILIACIÓN ACREDITADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE DERECHOS HUMANOS DENTRO DE LOS PLAZOS DE CADUCIDAD ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY 32069, Y SE LLEVA A CABO POR UN CONCILIADOR CERTIFICADO DE DICHO MINISTERIO.

LA DECISIÓN DE CONCILIAR LE CORRESPONDE A LA AUTORIDAD DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SE REALIZA EN EL AMPARO DE EFICIENCIA Y EFICACIA, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE COSTO – BENEFICIO Y LOS TIEMPOS DE TIEMPO Y RECURSOS FRENTE A OTROS MECANISMOS QUE PUDIERAN REALIZARSE.

### XXI. GESTIÓN DE RIESGOS (OBLIGATORIO)

LAS PARTES REALIZAN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y LOS DOCUMENTOS QUE LO CONFORMAN, A FIN DE TOMAR DECISIONES INFORMADAS, APROVECHANDO EL IMPACTO DE RIESGOS POSITIVOS Y DISMINUYENDO LA PROBABILIDAD DE LOS RIESGOS NEGATIVOS Y SU IMPACTO DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONSIDERANDO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

### XXII. SANCIONES (OBLIGATORIO)

LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS POSIBLES DE SANCIÓN SON AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 32069.

### XXIII. DEL PRINCIPIO DEL VALOR POR DINERO (OBLIGATORIO)

LAS ENTIDADES CONTRATANTES MAXIMIZAN EL VALOR DE LO QUE OBTIENEN EN CADA CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, LO CUAL IMPLICA QUE SE CONTRATE A QUIEN ASEGURE EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, CONSIDERANDO LA CALIDAD, LA SOSTENIBILIDAD DE LA OFERTA Y LA EVALUACIÓN DE LOS COSTOS Y PLAZOS, ENTRE OTROS ASPECTOS VINCULADOS A LA NATURALEZA DE LO QUE SE CONTRATE, Y QUE NO PROCURE ÚNICAMENTE EL MENOR PRECIO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO  
  
Maito Gomez Mejia  
RESPONSABLE DE UNIDAD FORMULADORA(E)

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE  
DEL ÁREA USUARIA